

Bases del concurso 'Póster firmado por Héctor Barberá'

Primera.- Objeto

Remica inicia a partir del 18 de junio de 2015 un concurso en el que se premian los conocimientos sobre la individualización del consumo de calefacción. Para ello, los usuarios deberán responder a la pregunta sobre la función de un repartidor de costes.

Segunda. – Ámbito de la promoción

A nivel nacional.

Tercera.- Duración de la promoción

El concurso consta de una pregunta que podrá ser respondida entre el 18 de junio y el 17 de julio, ambos inclusive.

Cuarta.- Requisitos de participación

Podrán participar en el concurso los usuarios residentes en España, mayores de 18 años, lectores del blog remicaatencionalcliente.es. Para ello, deberá responder a una sola pregunta y tendrán que identificarse con su nombre y apellido. Deberán prestar especial atención en facilitar su email correctamente ya que, en el caso de resultar ganadores, se les contactará a través de esta vía.

Quinta.- Mecánica del concurso

Aquellos que deseen participar deberán escribir la respuesta en el apartado "comentarios" en el que se encuentre la propia pregunta, identificándose con su nombre y apellido. Ganarán aquellos concursantes que hayan contestado correctamente a la cuestión. Los siete primeros usuarios en contestar bien a la pregunta conseguirán un póster firmado por el piloto del equipo Avintia Racing, Héctor Barberá. Los suplentes se establecerán, igualmente, por orden de finalización de la prueba.

La empresa organizadora se guarda el derecho de actuar de forma arbitraria en caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, pudiendo descalificar a algún participante que actúe de forma irregular o ilegítima.

Sexta.- Jurado

Expertos del departamento técnico de Remica se encargarán de seleccionar las mejores definiciones de un repartidor de costes. El fallo será definitivo e inapelable.

Séptima.- Premio

El premio será un póster firmado por el piloto del equipo Avintia Racing de Moto GP, Héctor Barberá.

Octava.- Incompatibilidades.

No podrán ganar el concurso empleados de Remica, de empresas colaboradoras o asociadas, ni sus familiares.

Novena.- Entrega de premios

El ganador del premio lo recibirá por correo postal. Los premios se harán públicos a través de los canales de comunicación de Remica y de sus redes sociales, comunicándose a los



agraciados/as a través del correo electrónico que nos faciliten. El ganador/a del premio autoriza a REMICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.U. a utilizar publicitariamente su nombre e imagen, en el material publicitario (incluido internet) relacionado con el mismo sin contraprestación económica alguna.

Décima- Tratamiento de datos de carácter personal

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal y en el Reglamento de la LOPD, cada participante declara que es mayor de 18 años y dan su consentimiento para que sus datos sean incluidos en los ficheros de REMICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.U. y puedan ser utilizados para informar y prestar los servicios ofrecidos en esta página Web así como para enviarle información sobre productos y servicios del sector comercializados por las empresas del Grupo REMICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.U., incluso por medios electrónicos. Al participar cada persona declara estar informada sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podrá ejercer por escrito ante REMICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.U., calle Gamonal nº 25 (28031) de Madrid o mediante email remitido a remica@remica.es

Undécima.- Aceptación de las Bases

El mero hecho de participar en el concurso supone la total aceptación de estas bases y de los términos y condiciones. El participante declara que las fotografías que presenta a concurso cumplen estrictamente los requisitos señalados en estas Bases